DIAN

No. 4351
Fecha: 2025-04-29

RESOLUCIÓN NÚMERO

()

Por la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-00-002-2025

LA SUBDIRECTORA DE COMPRAS Y CONTRATOS DE LA UAE DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 1742 de 2020 y Resolución de Delegación 000089 del 3 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2909 del 27 de marzo de 2025 la **Subdirectora de Compras y Contratos** de la **UAE DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN**, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-00-002-2025, que tiene por objeto el: **"Servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo, con inclusión de repuestos para los equipos de aire acondicionado de precisión del centro de cómputo Sitio 1 de la DIAN ",**

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($248.746.692) MCTE,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Este valor incluye los demás impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a los que haya lugar.

El valor del presupuesto se encuentra cubierto con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 15825 de fecha 28 de enero de 2025, expedido por la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Entidad.

Que el Pliego de Condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-00-002-2025 y demás documentos, así como el Acto que ordena la Apertura del Proceso, fueron publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a partir del 13 de marzo de 2025.

Que en la hora y fecha prevista para el cierre del proceso de selección y presentación de ofertas en el SECOP II, establecido para el 9 de abril de 2025 a las 10:00 a.m., se dejó constancia de la presentación de dos (2) propuestas de los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1	APICOM SAS
2	INVERSER LTDA

Que el Comité Evaluador rindió su informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, arrojando un consolidado inicial, el cual fue puesto a disposición de los oferentes en el Portal Único de contratación (SECOP II), el día 14 de abril de 2025, para su verificación y presentación de observaciones, durante el término estipulado en el cronograma de la Plataforma SECOP II.

El resultado del **Informe preliminar de evaluación** fue el siguiente:

I. Verificación de requisitos habilitantes y de ofrecimiento técnico:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO DE LA PROPUESTA	OTROS REQUISITOS ADICIONALES DEL PROPONENTE	RESULTADO
A	APICOM SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NO APLICA	Cumple	No Cumple	No Habilitado
B	INVERSER LTDA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NO APLICA	Cumple	No Cumple	No Habilitado

Que, durante el término de traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas establecido en el cronograma, esto es, desde el 14 de abril hasta el 21 de abril de 2025, no se presentaron observaciones.

Que, el 24 de abril de 2025 a las 9:52:54 AM, la firma **INVERSER LTDA**. mediante mensaje de referencia CO1.MSG. 7791496 en la plataforma SECOP II, allega **Certificación del Fabricante Vertiv Colombia, S.A.S,** documento a nombre de "Inverser - DIAN.pdf", de fecha 23 de abril de 2025, firmado por César Augusto Borrero Representante Legal de Vertiv Colombia, S.A.S, subsanado el requisito Técnico habilitante, por tal razón CUMPLE con lo establecido en el pliego de condiciones.

Que, el proponente **APICOM SAS**, NO subsano el requisito técnico habilitante del numeral **5**.2.5.1. Certificado de Fabricante del Pliego de Condiciones, por esta razón no CUMPLE.

Que la publicación del resultado del informe consolidado definitivo, y los informes técnicos Definitivos de fecha 24 de abril de 2025, fue el siguiente:

I. Verificación de requisitos habilitantes y de ofrecimiento técnico Definitivo

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO DE LA PROPUESTA	OTROS REQUISITOS ADICIONALES DEL PROPONENTE	RESULTADO
A	APICOM SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NO APLICA	Cumple	No Cumple	No Habilitado
B	INVERSER LTDA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NO APLICA	Cumple	Cumple	Habilitado

Que, el 24 de abril siendo las 10:35 a.m. se procedió a realizar la apertura del sobre económico del único oferente habilitado dentro del proceso de contratación, INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS EN REORGANIZACIÓN, para esta actividad se contó con la presencia de los integrantes del Comité Evaluador, quienes procedieron a llevar a cabo la verificación respecto a los precios de referencia establecidos por la Entidad, tal como consta en el Acta de Recomendación de Adjudicación de fecha 24 de abril de 2025, la cual hace parte integral de esta resolución y se pondrá a disposición de los interesados

junto con este Acto Administrativo, en el enlace correspondiente a este proceso en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

Que el numeral 7.10 OFERENTE ÚNICO del Anexo No. 5 Pliego de Condiciones Definitivo, señala:

> *"Si en el Proceso de contratación se presenta o resulta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con los REQUERIMIENTOS TÉCNICOS y está habilitado, la DIAN puede adjudicarle el contrato al único oferente, si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial para el contrato y el valor de cada uno de sus precios unitarios no supera los precios unitarios de referencia."*

Que, de conformidad con lo anterior, mediante acta de fecha 24 de abril de 2025, el **COMITÉ EVALUADOR**, dentro de sus competencias asignadas, **RECOMENDÓ** a la **Subdirectora de Compras y Contratos** de la UAE DIAN, **ADJUDICAR** el presente proceso al proponente INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS EN REORGANIZACIÓN, con NIT: 830033765-9, representada legalmente por el señor LUIS FERNANDO RUIZ CONTRERAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.943.288 de Bogotá D.C., por ser el único proponente habilitado, por cumplir con todos los requisitos habilitantes, técnicos, jurídicos, financieros y organizacionales, con las especificaciones de la ficha técnica, porque fue el único oferente habilitado y su oferta económica se ajustó a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

Que el proponente favorecido con la adjudicación del contrato del presente proceso autorizó mediante el diligenciamiento del Formato No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta, la notificación a los Representantes Legales a través de medios electrónicos a los siguientes:

- INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS EN REORGANIZACIÓN: Correo electrónico para notificaciones: Analista.preventa2@inverser-ltda.com

Que, en mérito de las anteriores consideraciones y en uso de sus facultades legales que le fueron otorgadas a la Subdirectora de Compras y Contratos de la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, mediante Resolución de Delegación 000089 del 3 de septiembre de 2021, y con base en los informes de verificación de requisitos habilitantes y ponderación de las propuestas habilitadas y acogiendo la recomendación del comité evaluador,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. **SASI-00-002-2025**, que tiene por objeto: **"Servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo, con inclusión de repuestos para los equipos de aire acondicionado de precisión del centro de cómputo Sitio 1 de la DIAN.",** hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($248.746.692) MCTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Este valor incluye los demás impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a los que haya lugar, al proponente **INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS EN REORGANIZACIÓN**, con NIT: 830033765-9, representada legalmente por el señor LUIS FERNANDO RUIZ CONTRERAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.943.288 de Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE, a través de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, el contenido de la presente resolución, de conformidad con los artículos 53, 53A y 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de la siguiente manera:

- A la sociedad INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS EN REORGANIZACIÓN,con NIT: 830033765-9, representada legalmente por el señor LUIS FERNANDO RUIZ CONTRERAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.943.288 de Bogotá D.C, o quien haga sus veces, al Correo electrónico para notificaciones: Analista.preventa2@inverser-ltda.com

De no ser posible la notificación electrónica, **NOTIFICAR PERSONALMENTE** o a través de su subsidiaria **POR AVISO**, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, así:

- A la sociedad INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS EN REORGANIZACIÓN, con NIT: 830033765-9, representada legalmente por el señor LUIS FERNANDO RUIZ CONTRERAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.943.288 de Bogotá D.C, o quien haga sus veces, quien se puede ubicar en la dirección física: Autopista Medellín KM 7.1 Parque Empresarial Celta Bodega 62 – 2, Funza (Cundinamarca)

ARTÍCULO TERCERO: **PUBLICAR** el presente acto administrativo en la plataforma del **SECOP II**, para conocimiento de los demás interesados, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto, por parte de la Subdirección de Compras y Contratos.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1o del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

GISELA CECILIA MÁRQUEZ PÉREZ
Subdirectora de Compras y Contratos

Proyectó: Ana Consuelo González Acero
Funcionaria de la Subdirección de Compras y contratos

Revisó: Luis Eduardo Bernal - Subdirección de Compras y contratos